

MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias de asignaturas POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, que formulan en los EXP-FIN: 12955/2014 y EXP-FIN: 12956/2014 los alumnos de la Universidad de Antioquia – Colombia que han obtenido su título de Ingenieros Industriales en su unidad académica de origen, y que han dado cumplimiento a las exigencias de la Ordenanza N° 04/2015-CD para la obtención de la doble titulación;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades y las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS.

Que de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N° 04/15-CD, en su Anexo III corresponde acreditarles las asignaturas correspondientes que se detallan en el informe de Dirección de Asuntos Estudiantiles, confeccionado al efecto, y que se incorpora a cada expediente personal de acreditación.

Que dichos alumnos de la Universidad de Antioquia fueron inscriptos como alumnos regulares de la Facultad de Ingeniería en la carrera de Ingeniería Industrial por Resolución N° 092/13-FI.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que a continuación se mencionan, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia – Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

- OLASCOAGA ORTEGA, Elvia Isabel (Legajo 10937)
- QUICENO BERMÚDEZ, Daríel Andrés (Legajo 10930)

Carrera Ingeniería Industrial

- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
- . GESTIÓN DE LA CALIDAD

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Antioquia – Colombia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 04/2015-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 145 / 17